


<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL</p> 	<p>INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA</p>	<p>EXPEDIENTE TECNICO "RECONSTRUCCION AV. PRIMAVERA Y PUENTE DE CERRO AZUL-CP. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA"</p>
--	---	---

INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA

Proyecto:

**"RECONSTRUCCION AV. PRIMAVERA Y PUENTE DE CERRO AZUL-CP. CASA
BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA"**

1.0 INTRODUCCION

El Expediente Tecnico del Proyecto:

"RECONSTRUCCION AV. PRIMAVERA Y PUENTE DE CERRO AZUL-CP. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA"-Considerando que, compete al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, normar, vigilar y coordinar con otros sectores el cumplimiento de medidas sobre Higiene y Seguridad Ocupacional. En cumplimiento de dicha función, la Dirección General de Higiene y Seguridad Ocupacional ha elaborado un Plan Permanente de Prevención de Accidentes de Trabajo y Supervisión de Condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Actividad de la Construcción Civil, con la finalidad de disminuir la tasa de accidentabilidad y verificar el cumplimiento de sus especiales condiciones de trabajo; documento que se ha tomado como base y referencia en la confección del presente Manual de Seguridad en la Obra.

2.0 ÁMBITO DE APLICACIÓN

-Las Normas Técnicas Básicas de Higiene y Seguridad en Obras de Edificación, tienen por objeto prevenir los riesgos ocupacionales y proteger la salud e integridad física y mental de los trabajadores, que laboran en obras de Construcción Civil.

-Los empleadores y trabajadores estarán obligados a dar cumplimiento a las normas básicas contenidas en la presente Resolución Suprema.

3.0 CIRCULACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA


-Dentro de la circulación, orden y limpieza, iluminación y señalización de la obra se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a.** Los accesos a la obra en construcción, deben mantenerse en buenas condiciones para evitar posibles causas de accidentes de trabajo.
- b.** En toda obra debe observarse el orden y la limpieza. Se retirarán clavos u otros objetos procedentes de operaciones de construcción y demolición de las zonas de paso y de trabajo.
- c.** Se utilizarán tablonces para el desplazamiento del personal en la colocación de instalaciones durante el vaciado de los techos.
- d.** La iluminación debe ser adecuada en los lugares de trabajo que así lo requieran.
- e.** Deberán señalizarse claramente los obstáculos susceptibles de producir accidentes por choque contra los mismos, tales como tablonces, lunas, alambres u otros.
- f.** Deberán establecerse y señalizarse las vías de circulación peatonal y vehicular.
- g.** Se deberá asegurar, en los lugares de trabajo, una circulación adecuada de aire fresco.

4.0 CONTROL DE EXCAVACIONES

-En el control de excavaciones debe considerarse lo siguiente:

- a.** El material extraído en las operaciones de excavación se depositará a más de 60 cm. de los bordes de la misma.
- b.** Cuando sea necesario, se instalarán barandillas protectoras en el borde de la excavación.

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL</p> 	<p>INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA</p>	<p>EXPEDIENTE TECNICO “RECONSTRUCCION AV. PRIMAVERA Y PUENTE DE CERRO AZUL-CP. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA”</p>
--	---	---

- c. Reforzar adecuadamente las paredes de las excavaciones cuando exista peligro de derrumbes.

5.0 RIESGO DE ALTURA


- a. En los diferentes pisos de trabajo se protegerá convenientemente las aberturas para la recepción de material procedente de elevadores; cuando no estén en servicio se instalará en ellas barandas protectoras.
- b. Se proporcionará al personal encargado de recepción de carga, y desencofrado de las vigas perimetrales, cinturones de seguridad anclados a sólidos puntos resistentes.
- c. Se protegerán las aberturas de fachadas próximas a andamios interiores, con una baranda de 90 cm. de altura, provista de un refuerzo horizontal a 45 cm., de altura sobre la plataforma de trabajo.
- d. Se colocarán barandas protectoras en las aberturas existentes que presenten riesgos en general, y específicamente en:
- El perímetro de las zonas de trabajo en altura.
 - Los vacíos de las cajas de ascensores.
- e. Los huecos o aberturas practicadas en los pisos que revistan peligro de caída de altura, se tapanán con recubrimientos de suficiente resistencia o se protegerán en todo su contorno mediante barandas dotadas de rodapié. Se colocará marquesina protectora en la entrada - salida a la obra para evitar el riesgo de accidentes por caída de objetos.

6.0 USO DE MAQUINARIAS

- a. Deberá resguardarse los mecanismos de transmisión de potencia (poleas, fajas, ejes, ruedas dentadas u otras), u otros puntos peligrosos de las máquinas y/o equipos utilizados en las obras.
- b. Queda prohibido el uso de montacargas para el traslado de personas, a tal efecto se exhibirán carteles visibles.
- c. Se colocará pestillo de seguridad a los ganchos de los aparatos para izar materiales.
- d. La capacidad máxima de trabajo de los montacargas deberá indicarse mediante un cartel visible.
- e. Los montacargas estarán provistos de dispositivos apropiados para evitar el riesgo de un descenso accidental de la carga.

7.0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- a. De acuerdo a la labor y cuando sea indispensable se proveerá a los trabajadores de construcción civil de cascos, máscaras, lentes, guantes, botas y mandiles.
- b. Se deberán proporcionar gafas de seguridad para el personal que labora en:
- El manejo de disco de corte de sierra circular o de cinta, el esmerilado y el pulido.
 - Los trabajos de picado.
- c. Se proporcionarán botas de jebe al personal que trabaja sobre concreto fresco, barro y otras operaciones en contacto con el agua.
- d. Se proporcionarán guantes de jebe al personal que manipule mezclas de cemento y/o cal; y, de lona o cuero para los fierros.
- e. El agua para el consumo humano deberá ser potable. En los lugares en donde no exista red pública de agua, el transporte y almacenamiento deberá garantizar su potabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL 	INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA	EXPEDIENTE TECNICO “RECONSTRUCCION AV. PRIMAVERA Y PUENTE DE CERRO AZUL-CP. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA”
---	---------------------------------	--

- f. Se proveerá a los trabajadores de medios de protección para los oídos en los lugares donde la intensidad del ruido o vibración puedan tener efectos perjudiciales para la salud.
- g. Se deberá proporcionar a los trabajadores equipo de protección respiratoria, al personal que manipule mezcla de cemento y/o cal, y cuando sea técnicamente imposible eliminar el humo o los gases nocivos que puedan dañar su salud.

8.0 INSTALACIONES PROVISIONALES

- a. Se destinará un ambiente protegido para facilitar el cambio de vestimenta de los trabajadores.
- b. Toda obra dispondrá de un botiquín de primeros auxilios.
- c. Deberá destinarse un ambiente ventilado y protegido de polvos u otros agentes naturales para que los trabajadores tomen sus alimentos.
- d. En casos de existir en obra materiales inflamables y/o combustibles que entrañen riesgo de incendio, se deberá contar con el equipo apropiado para su extinción.
- e. Toda obra de edificación contará con un cerco de limitación perimétrica.
- f. En toda obra se instalarán, conectados a la red pública o pozo séptico, los servicios higiénicos mínimos según se señala en la siguiente tabla:

Nº de trabajadores	WC (Sistema Turco)	Lavatorios	Duchas	Urinarios
1 a 9	1	2	1	1
10 a 24	2	4	2	1
25 a 49	3	5	3	2
50 a 100	5	10	6	4
Más de 100	1 adicional por cada 30 personas.			

9.0 DISPOSICIONES FINALES

-La Dirección General de Higiene y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Promoción Social y la Entidad gestora de la Obra, quedan encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución y de imponer las sanciones a que hubiere lugar.

-El monto de las multas impuestas por la Dirección General de Higiene y Seguridad Ocupacional, a los empleadores que infringieran la presente Resolución, se fijará con sujeción a lo dispuesto en los Decretos Leyes N° 18668 y 22224.

10.0 Medidas de seguridad Adicionales


-Las medidas de seguridad son ilimitadas, por lo tanto el ingeniero encargado deberá tomar todas las medidas de seguridad que crea conveniente para prevenir accidentes de trabajo.

-Entre las principales medidas de seguridad en la ejecución de la obra tenemos:

-En las excavaciones manuales de zanjas, el material se depositara a más de 60 cm del borde.

-Cuando sea necesario, se instalaran barandillas o cintas de peligro el borde de las excavaciones.

-Se reforzara adecuadamente las paredes de las excavaciones cuando exista peligro de derrumbes.

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL</p> 	<p>INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA</p>	<p>EXPEDIENTE TECNICO “RECONSTRUCCION AV. PRIMAVERA Y PUENTE DE CERRO AZUL-CP. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA”</p>
--	---	---

-La maquinaria obligatoriamente deberán tener bocina de retroceso, la cual deberá activarse automáticamente cuando la maquinaria entre en marcha de reversa.

-Los andamios metálicos se instalaran plataformas de trabajo de 60 cm. de ancho mínimo, provistas de barandas protectoras.

-Los andamios de madera se construirán con material resistente, adecuándose a las recomendaciones referentes a los andamios metálicos. En general los andamios no podrán recargarse y siempre se tratara de distribuirse equitativamente la carga.

-Se dotaran de casco a todo el personal.

-Se proporcionara gafas al personal que trabaja en corte con disco y los trabajadores que trabajan en picado.

-Debe proporcionarse botas de jebe al personal que este en contacto con la humedad, como los trabajos con concreto y otros.

-Se proporcionara guantes de jebe al personal que trabaje con concreto, morteros, etc. y guantes de lona los que trabaje con fierro.

-Se proveerá de tapones para los oídos a los trabajadores que trabajen o equipos ruidosos como taladros o moto perforadoras.

-Se deberá proveer de respiradores al personal que producto de su trabajo genere polvo, o gases nocivos de motores, etc. Deberá contarse con un botiquín de primeros auxilios.